

AVISO
COMUNICACION TRÁMITE 3702022AA-172

LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DEL CÍRCULO DE CALI, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 y 70 de la Ley 1437 de 2011, **COMUNICA A: LA DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN, AMPARO MONTOYA MONTOYA, Y A TODO EL QUE SE CREA CON DERECHO**, del contenido del Auto de Inicio No.118 del 09/11/2022, cuya parte Resolutiva establece: **ARTÍCULO PRIMERO:** Iniciar Actuación Administrativa, tendiente a establecer la real situación jurídica del inmueble inscrito en el folio de matrícula inmobiliaria Nos. **370-271280**. Conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente proveído. **ARTICULO SEGUNDO:** Oficiar a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Bogotá, con el fin de que certifique, si la Resolución No. 359008165 del 19/03/2020, de la DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BOGOTA, la cual ordena la inscripción de la medida de EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA, de LA DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN, contra AMPARO MONTOYA MONTOYA, inscrita en la anotación No. 5 del folio de matrícula inmobiliaria No.370-271280, fue inscrita en su Despacho. **ARTICULO TERCERO:** Oficiar al Juzgado 31 Civil Municipal de Cali-Valle, con el fin de que certifique si el oficio No. 264 del 07/03/2022, el cual ordena la cancelación de la providencia judicial de la inscripción de la demanda verbal declarativo de la prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio Radicación 201700106-00, inscrito por oficio número 787 del 28/03/2017 de JHON MAURICIO IGLESIA SUAREZ a AMPARO MONTOYA MONTOYA y personas indeterminadas, fue expedido en su Despacho. **ARTICULO TERCERO:** Comunicar personalmente el inicio de esta actuación administrativa a LA dirección nacional de impuestos Nacionales de la DIAN, Doctor ALEJANDRO BOTERO CIFUENTES, AMPARO MONTOYA MONTOYA y a todo el que se crea con derecho sobre el Inmueble. Si no fuere posible la citación personal de los interesados, ésta se surtirá mediante aviso que se publicará en la página web de la Superintendencia de Notariado y Registro. **ARTICULO CUARTO:** Citar a los terceros indeterminados que se consideren con derecho a intervenir en el presente asunto, para lo cual se ordena la publicación de este proveído en el Diario Oficial a costa de esta Oficina, o en un diario de amplia circulación a nivel nacional a cargo de los interesados. (Artículo 37 Ley 1437 de 2011). **ARTICULO QUINTO:** Comunicar el contenido de este auto al Coordinador del Área Operativa, con el fin de que todo documento objeto de registro o cualquier petición sean enviados a la Coordinación Jurídica para evitar que en esta Oficina se tomen decisiones contradictorias y en el caso de solicitud de expedición de certificados, para que en ellos conste como nota complementaria, el inicio de la actuación administrativa. **ARTÍCULO SEXTO:** Formar el expediente correspondiente debidamente foliado (Artículo 36 Ley 1437 de 2011) **ARTICULO SEPTIMO:** Disponer del bloqueo del folio de matrícula inmobiliaria No. **370-271280** **ARTICULO OCTAVO:** Contra este auto no procede recurso alguno de la vía gubernativa. (Artículo 75 Ley 1437 de 2011). **ARTICULO NOVENO:** Este auto rige a partir de la fecha de su expedición. **COMUNIQUESE, Y CUMPLASE.** Dada en Santiago de Cali, a los nueve (09) días del mes de noviembre de dos mil veintidós 2022. Firmado por **FRANCISCO JAVIER VELEZ PEÑA**, Registrador Principal Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali y **LUIS EDUARDO BEDOYA LIBREROS** -Coordinador Área Jurídica. Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali

Dirección: Carrera 56 No. 11 A - 20

Teléfono: 3156689, 315669

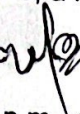
<http://www.ofiregiscali@supernotariado.gov.co>

Código:

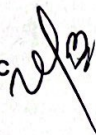
CNEA - PO - 02 - FR - 08

03 - 12 - 2020

Se fija el presente Aviso en lugar visible de esta Oficina y en la Página WEB de la Superintendencia de Notariado y Registro, a los **diez (10)** días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2.023).

Secretaria Ad Hoc 

Se desfija a las 5 p.m., del día **diecisiete (17)** días del mes de enero de dos mil veintitrés (2023) (Artículo 69 de la ley 1437 de 2011).

Secretaria Ad Hoc 

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali

Dirección: Carrera 56 No. 11 A – 20

Teléfono: 3156689, 315669

<http://www.ofiregiscali@supernotariado.gov.co>

Código:

CNEA - PO - 02 - FR - 08

03 - 12 - 2020